



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

- Fusagasugá -



INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. 139 DE 2022 CUANTÍA SUPERIOR A 100 S.M.M.L.V.

32.-

INVITACIÓN	No. 139 DE 2022	
OBJETO	DOTAR DE EQUIPOS Y SOFTWARE LOS LABORATORIOS DE CALIDAD DE LECHE Y FISIOLOGÍA Y REPRODUCCIÓN ANIMAL DE LA UAA-EL TIBAR EN UBATÉ, PARA EL LABORATORIO DE ALIMENTOS SEDE FUSAGASUGA Y LA UAA-LA ESPERANZA Y EL LABORATORIO DE SUELO UAA-EL VERGEL EN FACATATIVÁ	
TERMINO DE EJECUCIÓN	El término de ejecución del contrato será de CINCO (5) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de contrato.	Ver numeral 7.2. TERMINO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA, del Módulo V de los Términos de la invitación 139 de 2022.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora.	Ver numeral 5 VALOR DEL CONTRATO, del Módulo VI de los Términos de la invitación 139 de 2022.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 *“Por la cual se hace un Nombramiento”*, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”* y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 *“Manual de Contratación”* y

CONSIDERANDO

1. Que, el día **16 de septiembre de 2022**, se publicó la invitación No. 139 de 2022 cuyo objeto es **“DOTAR DE EQUIPOS Y SOFTWARE LOS LABORATORIOS DE CALIDAD DE LECHE Y FISIOLOGÍA Y REPRODUCCIÓN ANIMAL DE LA UAA-EL TIBAR EN UBATÉ, PARA EL LABORATORIO DE ALIMENTOS SEDE FUSAGASUGA Y LA UAA-LA ESPERANZA Y EL LABORATORIO DE SUELO UAA-EL VERGEL EN FACATATIVÁ”**
2. Que, el día **20 de septiembre de 2022**, de acuerdo con el numeral **1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, se recibieron observaciones a los términos de la invitación por parte de:



- Fusagasugá -



INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. 139 DE 2022 CUANTÍA SUPERIOR A 100 S.M.M.L.V.

NO.	NOMBRE	FECHA Y HORA	NO. DE CORREOS RECIBIDOS
1	E&A SOLUTIONS SAS	20/09/2022 02:12	Se recibió 1 correo del cual se adjunta captura de pantalla.
2.	MYC LAB SAS	20/09/2022 02:16	Se recibió 1 correo del cual se adjunta captura de pantalla.
3	ANDITECNICA SAS	20/09/2022 02:34	Se recibió 1 correo del cual se adjunta captura de pantalla.
4	AVANTIKA LAB & PROCESS	20/09/2022 02:59	Se recibió 1 correo del cual se adjunta captura de pantalla.

- Que, el 22 y 26 de septiembre de 2022, se recibieron solicitudes del área técnica del proceso de selección, requiriendo ampliación del plazo para dar respuesta a las observaciones.
- Que, el 22 y 26 de septiembre de 2022, conforme al numeral anterior se emitieron las Adendas No. 1 y 2 a los términos de referencia de la Invitación 139 de 2022, modificando el cronograma.
- Que, el día 27 de septiembre de 2022, se publicó la respuesta a las observaciones allegadas dentro del proceso de invitación.
- Que de acuerdo a la respuesta a las observaciones se hizo necesario modificar el módulo: **MODULO 2 CONDICIONES TECNICAS** numeral 2.3.1. Descripción Especificaciones Técnicas y en el numeral 1.15 del **Módulo 1 CONDICIONES GENERALES**, para la adecuada presentación de las ofertas de la invitación 139 de 2022, a través de la adenda No. 3.
- Que, de acuerdo al cronograma de la Invitación 139 de 2022, el día 3 de octubre de 2022, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT	PROPUESTA ECONÓMICA	NO. DE CORREOS RECIBIDOS
1	NUEVOS RECURSOS SAS	Juan Manuel Fresen Martínez CC. 79.147.272	830.014.721-4	\$1.166.655.770	6
2	AVANTIKA COLOMBIA SAS	Iván Alberto Antequera Castro CC. 8.533.510	890.101.977-3	\$1.166.620.665	4



UDECA
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

- Fusagasugá -



INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. 139 DE 2022 CUANTÍA SUPERIOR A 100 S.M.M.L.V.

8. Que, el día 6 de octubre de 2022, se recibió solicitud del área técnica de ampliar el plazo para la publicación de la evaluación de requisitos habilitantes, por lo tanto, se emitió la adenda No 4 a los términos de referencia.
9. Que, el día 10 de octubre de 2022 se publicaron los resultados de la evaluación de requisitos habilitante, quedando así

REQUISITOS HABILITANTES				
No	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	NUEVOS RECURSOS SAS	HABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
2	AVANTIKA COLOMBIA SAS	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO

10. Que, el día 13 de octubre de 2022, se presentó escrito de subsanación del proponente AVANTIKA COLOMBIA SAS, y observaciones del proponente NUEVOS RECURSOS SAS.
11. Que, el día **18 de octubre de 2022**, se publicó la evaluación definitiva de requisitos habilitantes, arrojando los siguientes resultados:

REQUISITOS HABILITANTES				
No	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	NUEVOS RECURSOS SAS	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
2	AVANTIKA COLOMBIA SAS	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO

12. Que, conforme a lo establecido en el módulo **I ASPECTOS GENERALES** numeral 1.13. **INFORME DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN** de la invitación 139 de 2022, se declarará desierto el proceso por ocurrir la causal No. 2: *“Cuando ninguna de las cotizaciones o propuestas sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en la Invitación, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad. (...)”*.

De acuerdo a lo anterior y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”*, Resolución Rectoral 206 de 2012 *“Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”*, la Resolución Rectoral



- Fusagasugá -



INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. 139 DE 2022 CUANTÍA SUPERIOR A 100 S.M.M.L.V.

170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", se

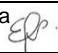



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de **INVITACIÓN No. 139 CUANTÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.** de 2022, cuyo objeto es "DOTAR DE EQUIPOS Y SOFTWARE LOS LABORATORIOS DE CALIDAD DE LECHE Y FISIOLOGÍA Y REPRODUCCIÓN ANIMAL DE LA UAA-EL TIBAR EN UBATÉ, PARA EL LABORATORIO DE ALIMENTOS SEDE FUSAGASUGA Y LA UAA-LA ESPERANZA Y EL LABORATORIO DE SUELO UAA-EL VERGEL EN FACATATIVÁ" conforme lo señalado en la parte motiva del presente informe.

ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICAR el presente informe de declaratoria de desierto de la invitación a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
 Director Bienes y Servicios

Proyectó: Johana Vargas Peña Oficina de Compras 	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras 
Revisó: Asesor Jurídico – Dirección Jurídica 	Aprobó: Directora Jurídica 

32.1.4-46.13